



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000070

¡Gestión Para Todos!

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2019-MPCH

Chincheros, 04 de noviembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL.

VISTOS:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2019-MPCH, de fecha 25 de octubre del 2019, INFORME N° 015-2019-MPCH-RRHH, con registro de Gerencia N° 7948, de fecha 24 de octubre del 2019, presentado por Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien remite propuesta para el Día del Trabajador Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativo y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales tienen autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 27972, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía; por otro lado el art.42° de la citada norma señala que, decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de los ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el art.42° de la Ley 27972, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal;

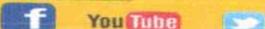
Que, mediante documento del visto se señala que, celebrándose el Día del Trabajador Municipal, el mismo que remite la propuesta por el día del Trabajador Municipal;

Que, en razón de la labor desempeñada por los trabajadores y al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad, amerita que se declare como día no laborable el 08 de noviembre de 2019, encargando la emisión del presente decreto al Alcalde;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



DECRETA:

Artículo Primero. - DECLARAR día no laborable el viernes 08 de noviembre de 2019, por motivo del día del Trabajador Municipal.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Recursos Humanos en coordinación con las Sub Gerencias y Unidades, debiéndose recuperar las horas que se dejen de laborar.

Artículo Tercero. - ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /mtb.
DISTRIBUCION: 01
Gerencia 01
RR.HH. 01
IMAGEN 01
S.G./ARCHIVO 01



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.